MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO

APRUEBA LLAMADO LICITACION

BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública modernizada por Ley N° 21.634 de fecha 11.12.2023 y
Reglamento N° 661 de fecha 03.06.2024 que aprueba la ley. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de
1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido,
coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre procedimientos administrativo

CONSIDERANDO:

Memo Nº 1107 de fecha 28.08.2026 el Jefe del Departamento de Educación, a **ESCUELA DAVID DEL CURTO**, mediante la cual solicita adquisición de **ÚTILES ESCOLARES Y MATERIAL DIDÁCTICO**, a través del Portal www.mercadopublico.cl, llamado a Licitación Pública, y la necesidad de aprobar Bases administrativas, Técnicas y comisión evaluadora, con cargo a **LEY SEP**.

El decreto Alcaldicio Nº 3417 de fecha 19 de Diciembre de 2025. que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2026.

DECRETO:

APRUEBASE, llamado a Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl., **ÚTILES ESCOLARES Y MATERIAL DIDÁCTICO,** y las Bases Administrativas y Técnicas, para **ESCUELA DAVID DEL CURTO.**

APRUEBASE, la siguiente comisión evaluadora

- FRANCI ZUÑIGA VALENZUELA (DIRECTORA)
- LUIS DIAZ TAPIA (INSTECTOR GENERAL)
- JOSÉ LOCH REYES (ENCARGADO RECURSOS OPERATIVOS)

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a LEY SEP, a ESCUELA DAVID DEL CURTO, a la cuenta 215.22.04.002. Textos y Otros Materiales de Enseñanza.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DISTRIBUCION:
-Municipalidad (1)
-Ley de Transferencia
-Finanzas y Personal DAEM (2)

MMMN

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/mXa0hHhl0PD8YgE
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

MEMO N°: 1107 /

FECHA: 28.08.2026

DE: **JEFE DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MUNICIPAL, REQUINOA**

A: **SRA. ERIKA DURAN VALDIVIA**
JEFA DE FINANZAS DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

RUEGO A UD. REALIZAR LLAMADO A LICITACION PUBLICA, A TRAVES DEL PORTAL MERCADO PUBLICO POR:

ESTABLECIMIENTO	:	ESCUELA DAVID DEL CURTO
FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS LEY SEP
PROVEEDOR	:	
RUT	:	
POR	:	ADQUISICION UTILES ESCOLARES Y MATERIAL DIACTICO
MONTO	:	
CUENTA PRESUPUESTARIA	:	_____
N° PEDIDO	:	_____
N° COTIZACION	:	_____
N° OBLIGACION	:	_____

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
JEFE FINANZAS PERSONAL DAEM

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

LUIS GARCIA PAVEZ
JEFE
DEPARTAMENTO EDUCACION

DAEM REQUINOA

Coordinación SEP Comunal
DAEM Requínoa

RESPALDO SOLICITUD DE COMPRA AÑO 2026[1]

ESTABLECIMIENTO	DAVID DEL CURTO			FECHA DEL DOCUMENTO	20-08-2026
FECHA INGRESO DAEM	20-08-2026	FECHA RECEPCION GESTION SEP	27-08-2026	N° DE DOCUMENTO	104
N° DE CUENTA O TIPO DE GASTO	410806	TIPO DE CUENTA O GASTO	Útiles escolares		
DESCRIPCIÓN DE COMPRA	Útiles escolares y material didáctico				
ACCIÓN PME -QUE RESPALDA LA SOLICITUD	Lineamientos Pedagógicos Institucionales para todos los tiempos y contextos.				

Dimensión	Gestión Pedagógica		Liderazgo		Convivencia Escolar		Recursos	
	Gestión del Curriculum	X	Liderazgo del Sostenedor		Formación		Gestión de Personal	
	Enseñanza y aprendizaje en el aula.	X	Liderazgo formativo del Director		Convivencia escolar		Gestión de Resultados Financieros	
	Apoyo al desarrollo de los estudiantes	X	Planificación y gestión de resultados		Participación y vida democrática		Gestión de los recursos educativos.	

La solicitud se ajusta a PME-2026	*SI*
Observación del gasto	

CONCLUSION	
Por Favor Cursar	SI
Dejar Pendiente	
No Cursar	

Eliana Pavez Carrasco
Coordinadora Comunal SEP
Departamento de Educación Requínoa

Requínoa, _28 de agosto ,2026

[1] Elaborado por Coordinación SEP Requínoa (EPC)

Escuela David del Curto G-2019
Las Mercedes - Ruta H-409
Fono 72-2552212 o 9-83477529
E-Mail: esc_g219@hotmail.com

Educar para la Vida...

Requínoa, Las Mercedes 20 de Agosto de 2026.

ORD: N°104
ANT: NO HAY
MAT: SOLICITA LO QUE INDICA.

DE : DIRECTORA ESCUELA DAVID DEL CURTO

A : SR. LUIS GARCÍA
JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE REQUINOA

Estimado Señor:

Junto con saludar cordialmente, por medio del presente solicito a usted gestionar la adquisición de útiles escolares y material didáctico para la Escuela David del Curto, de acuerdo con el listado que se adjunta al presente oficio.

La adquisición solicitada se encuentra vinculada a la siguiente acción de nuestro Plan de Mejoramiento Educativo (PME):

ACCION: Lineamientos Pedagógicos Institucionales para todos los tiempos y contextos.

DESCRIPCION: Cumplimiento de lineamientos pedagógicos institucionales acordados para realizar un Proceso Enseñanza Aprendizaje acorde a la normativa y coherente al PEI : desarrollo de habilidades lectoras y de producción de texto y de cálculo mental, procedimientos de evaluación, estructura y formatos en evaluaciones, de guías, trabajos y cuadernos; uso agenda.

En este contexto, los útiles escolares y materiales didácticos solicitados tienen por finalidad disponer de los recursos necesarios para apoyar la implementación de los lineamientos pedagógicos institucionales y fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje de nuestros estudiantes, facilitando el desarrollo de las distintas actividades pedagógicas planificadas por el establecimiento.

Para financiar esta adquisición, se solicita que la compra sea imputada a recursos de la Subvención Escolar Preferencial (SEP) asignados a nuestro establecimiento educacional, disponiéndose para estos efectos de un monto de hasta $12.500.000 (Doce millones quinientos mil pesos).

ESCUELA DAVID DEL CURTO G-219

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
JEFE
FINANZAS
PERSONAL
DAEM

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
FECHA 20/08/2026
FOLIO 22724 LINEA 07

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos al Departamento de Educación Municipal realizar las gestiones administrativas y de adquisición correspondientes, considerando el listado de útiles escolares y material didáctico que se acompaña al presente
oficio y el monto disponible señalado.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.

FRANCI ZUÑIGA VALENZUELA
DIRECTORA ESCUELA DAVID DEL CURTO
LAS MERCEDES

FZV/MCT/ppa.
DISTRIBUCIÓN

- Departamento de Educación
- Archivos de la Escuela.

ESCUELA DAVID DEL CURTO G-219

LICITACION PÚBLICA
BASES ADMINISTRATIVAS

1. **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES Y MATERIAL PARA LA ENSEÑANZA, ESCUELA DAVID DEL CURTO"**

ORGANISMO MANDANTE

RAZON SOCIAL	: Ilustre Municipalidad de Requínoa
UNIDAD	: Departamento de Educación
RUT	: 69.081.300-9
DIRECCION	: Pablo Rubio # 499
COMUNA	: Requínoa
REGION	: VI, Región de Libertador General Bernardo O'Higgins

2. **ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

NOMBRE LICITACION: **"ADQUISICIÓN ÚTILES ESCOLARES Y MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA, ESCUELA DAVID DEL CURTO"**

DESCRIPCION:

ADQUSICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES Y MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS DE LA ESCUELA DAVID DEL CURTO.

TIPO DE ADQUISICION	: Licitación Pública mayores o iguales a 100 UTM y menores a 1000 UTM (LE) (10 días en el portal).
MONEDA	: Peso Chileno, Neto
DURACION DEL CONTRATO	: SEGÚN PROCESO DE LICITACIÓN Y CONDICIONES DE BÁSES TÉCNICAS.
CONTRATO	: Se requiere Orden de compra
FINANCIAMIENTO	: RECURSOS S.E.P.
MONTO ASIGNADO	: $ 12.500.000.- (doce millones quinientos mil pesos, IVA INCLUÍDO).

3. ETAPAS Y PLAZOS

Todas las fechas de la Licitación se encuentran en la ficha de licitación.

4. REQUISITOS PARA OFERTAR

4.1 PODRAN PARTICIPAR

Personas naturales y jurídicas que emitan facturas (contribuyente 1ra. Categoría), con cobertura o presencia regional, que cumplan con cabalidad las exigencias de las presentes Bases Administrativas y Técnicas, y cuyo giro comercial se relacione con el rubro requerido.

4.2 NO PODRAN PARTICIPAR

Oferentes que tengan las calidades descritas en la letra "B" del Art. N° 56 de la Ley 18.575, de Bases generales de Administración del Estado, es decir, personas naturales que posean la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, respecto de algún funcionario de la Municipalidad de Requínoa, de grado superior o equivalente a jefatura, o sus autoridades, sea este Alcalde o Concejales, de conformidad a la prohibición establecida en el artículo 13 de la Ley 20.088.

No podrán participar sociedades de personas de las que formen parte funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por vínculo de parentesco descritos en la letra "B" del Art. N° 54 de la Ley 18.575, ni con sociedades comanditas por acciones anónimas cerradas en que aquellos o estas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representes el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de las sociedades antes dichas.

Respecto de las personas jurídicas "no podrán participar aquellas personas jurídicas que tengan entre sus socios a funcionarios o asesores de la Municipalidad de Requínoa, cualquiera sea su grado en la sociedad"

Tampoco podrán participar personas naturales o jurídicas que tengan;

-Juicios laborales pendientes y respecto de la cual, la Municipalidad de Requínoa, tenga la calidad de responsable solidario o subsidiario.

-Juicios pendientes con la Municipalidad de Requínoa u otras municipalidades.

-Para el caso de las sociedades no podrán participar aquellas que han sido modificadas en los últimos seis meses en la composición de sus socios, incidiendo directamente ello en la concurrencia de inhabilidades o habilidades para contratar con la municipalidad o requisitos de admisibilidad de la propuesta de que se trate.

5. PRESENTACION DE OFERTAS

5.1 ANTECEDENTES TECNICOS

La I. Municipalidad de Requínoa, en este proceso licitará los productos detallados en Bases Técnicas en anexo, la "Oferta Económica", entendiéndose la descripción del producto como especificación técnica de él, además se debe adjuntar Ficha del Producto Licitado e imagen.

5.2 ANTECEDENTES ECONOMICOS

a) Oferta económica, completa, debidamente firmado por el proponente o representante legal. Todos los valores presentados deberán ser en moneda nacional y en valores netos.

b) Plazo de entrega

6. ANTENCEDENTES LEGALES

6.1 PERSONA NATURAL

Debe encontrarse inscrito en el registro electrónico oficial de proveedores de la administración, Chileproveedores.

6.2 PERSONA JURIDICA

Debe encontrarse inscrito en el registro electrónico oficial de proveedores de la administración, Chileproveedores

6.3 INSCRIPCIÓN CHILE PROVEEDORES

De no estar inscrito en Chileproveedores, tiene un plazo de 15 días corridos para la inscripción y encontrarse hábil para contratar con el Estado, desde la fecha de adjudicación de la Licitación.

7. REQUERIMIENTOS TECNICOS Y OTRAS CLAUSULAS

7.1 DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

La I. Municipalidad de Requínoa, solicita ofertas para **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES Y MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA, ESCUELA DAVID DEL CURTO"**

El sistema de contratación será a partir de una licitación en propuesta pública y publicitada en el portal www.mercadopublico.cl. El servicio que se requiere contratar será a partir de la fecha de adjudicación.

7.2 CONDICIONES GENERALES DE LAS SIGUIENTES BASES

a. Para los efectos de estas bases, se entenderá por **"oferente"** o **"proponente"** a toda persona natural o jurídica que participe en esta Licitación.

b. Se entenderá por **"bases"** a las:-presentes bases administrativas, bases técnicas y a los documentos anexos que se acompañan; y se entenderá por **"empresa"** o **"adjudicatario",** a la persona natural o jurídica que se adjudique la presente Licitación.

c. Se da por entendido que todos aquellos interesados que presenten ofertas, conocen y aceptan íntegramente las bases a que se refiere el literal anterior.

d. En caso que existan diferencias entre la ficha de la licitación publicada en el portal www.mercadopublico.cl y las bases de licitación, aprobadas por resolución y adjuntas a la mencionada ficha, siempre primará lo indicado en este último documento.

e. Los plazos señalados en los puntos 3 **"Etapas y Plazos"** de las presentes Bases, serán ingresados como fechas ciertas al momento de la publicación de esta Licitación en el portal www.mercadopublico.cl, por lo que serán estas últimas las que rigen el presente proceso licitatorio.

f. En el evento que alguno de los plazos indicados en el cronograma establecido en el punto 3 "Etapas y Plazos" o de las presentes Bases de Licitación expire en días sábado, domingo o festivos, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente.

g. En caso que la cantidad de ofertas o la complejidad de la evaluación, se podrá extender el plazo de adjudicación.

7.3 CONSULTAS Y ACLARACIONES

a. La municipalidad de Requínoa informa que, como mecanismo de preguntas y respuestas, hará uso del foro que, para estos efectos, se dispone en el portal www.mercadopublico.cl. No se admitirán preguntas ni solicitudes de aclaración por otro medio.

b. Los oferentes podrán hacer consultas respecto de las disposiciones contenidas en las bases, sólo dentro de los plazos indicados en las mismas.

c. Las consultas se responderán siempre que se formulen en forma concreta, precisa, y haciendo mención expresa al punto pertinente de las bases a que se hace referencia y siempre que resulten pertinentes al desarrollo de la presente Licitación.

d. La municipalidad, de manera unilateral y por iniciativa propia, podrá realizar las **"aclaraciones"** que estime necesarias o que hubieren surgido con motivo de consultas efectuadas por los proponentes durante el proceso de licitación.

e. Las respuestas que se entreguen y las aclaraciones que se hagan, que importen una modificación a las bases de licitación serán aprobadas mediante el pertinente acto administrativo y serán publicadas en el portal www.mercadopublico.cl, hasta antes del cierre de recepción de las ofertas. En la respectiva resolución modificatoria se considerará, si corresponde, un plazo prudencial para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

f. En ningún caso los oferentes podrán alegar desconocimiento de las respuestas a las consultas, aclaraciones y modificaciones mencionadas.

7.4 RECEPCION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

a. La omisión de cualquiera de los requisitos y documentos detallados en las bases, será motivo de rechazo de la propuesta en su totalidad. Sin perjuicio de ello, la Municipalidad se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores menores, siempre que éstos no alteren el

tratamiento igualitario a todos los oferentes y el principio de estricta sujeción a las bases.

b. La oferta económica debe ser expresada en valores netos.

c. La recepción y apertura de la ofertas se efectuará en forma electrónica, en la fecha y hora señalada en el portal Mercado Público en la sección "Etapas y Plazos".

d. Para efecto de la apertura de las ofertas se procederá de la siguiente forma; se realizará la apertura y aceptara la oferta ingresadas electrónicamente en un paso.

7.5 EVALUACION DE LAS OFERTAS

a. Una Comisión conformada por, al menos, tres funcionarios públicos designados que efectuará la evaluación de las ofertas técnicas y económicas y de los antecedentes recibidos, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las bases.

b. Los integrantes de la comisión evaluadora, deberán mantener confidencialidad de las liberaciones de la comisión, durante todo el período de evaluación de las ofertas, a fin de asegurar la integridad del proceso licitatorio. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 del reglamento de la ley 19.886, los miembros de la comisión evaluadora no podrán tener contactos con los oferentes, salvo a través de los mecanismos dispuestos en las presentes bases de licitación.

c. Como medida para mejor resolver, la Comisión Evaluadora podrá requerir a los oferentes, a través del portal www.mercadopublico.cl, que aclaren o adjunten antecedentes sobre aspectos de su propuesta que no resulten suficientemente claros, siempre que estas aclaraciones y/o complementaciones no signifiquen una alteración sustancial de los antecedentes presentados originalmente. Las respuestas deberán ser entregadas por el mismo medio, dentro del plazo que fije la Comisión. Tanto las aclaraciones solicitadas como las respuestas entregadas, en tiempo y forma, pasarán a formar parte integrante de los antecedentes del contrato, en caso de serle adjudicada la licitación al oferente objeto del requerimiento.

Si se presentaren las respuestas o antecedentes, en tiempo y forma por el oferente que fue objeto de un requerimiento, éstos serán considerados en la evaluación, sin perjuicio que se le asignará cero puntos en el ítem "Documentación Requerida" de la tabla de evaluación del punto 7.7 "Criterios de Evaluación" de las presentes bases, por la presentación correcta de los antecedentes formales.

d. La Comisión Evaluadora podrá solicitar a los oferentes la presentación de certificaciones o antecedentes que éstos hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.

Esta solicitud se cursará a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, debiendo el proponente adjuntar los antecedentes o certificaciones cuya presentación fue omitida al momento de la presentación de la oferta dentro del plazo que fije la Comisión.

e. La Comisión Evaluadora, confeccionará un acta de evaluación en la que se establecerá el orden de prelación entre los seleccionados, de acuerdo al puntaje obtenido en la evaluación técnica y económica de las ofertas, proponiendo al Sr. Alcalde la adjudicación de la oferta que estime más conveniente a los intereses de la Municipalidad. En caso que dos o más oferentes obtuviesen igual puntaje final como resultado de la evaluación practicada por la comisión evaluadora, se adjudicará la licitación a aquel oferente que tenga mayor puntaje en el criterio "propuesta económica". De persistir el empate, se procederá conforme al orden de prelación de los criterios de evaluación establecidos por las bases de licitación, de acuerdo a su ponderación de mayor a menor.

7.6 COMISION EVALUADORA

La comisión Evaluadora será designada a través de Decreto Alcaldicio: Franci Zúñiga Valenzuela, Directora. Run: [redacted] José Loch Reyes Encargado Recursos DAEM. Run [redacted] Luis Díaz Tapia, Inspector, Run [redacted] O en su defecto: Miguel Chamy Tala, jefe UTP, Eliana Pavez Carrasco, coordinadora SEP, Paulina Peñaloza Aguilera, Secretaria.

7.7 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las variables que se considerarán en la evaluación de las ofertas serán:

Criterio	Ponderación
Precio	40%
Plazo de entrega	35%
Fiel Cumplimiento de los requisitos	25%

Detalle Evaluación de Criterios:

Precio Oferta (La oferta debe ser por el total)	Ponderación
Primer Menor precio	100 puntos
Segundo Menor precio	80 puntos
Tercer Menor precio	60 puntos
Cuarto Menor precio	40 puntos
Todos los valores mayores al cuarto precio	20 puntos

Plazos de Entrega	Ponderación
Menor Plazo	100 puntos
2 días más del menor plazo	60 puntos
4 días más del menor plazo	30 puntos
6 días más del menor plazo	00 puntos

Fiel Cumplimiento de Requisitos	Ponderación
Quien cumpla con el 100% de las especificaciones técnicas	100 puntos
Menos del 100% de las especificaciones técnicas	1 untos

8. ADJUDICACION

De acuerdo al cumplimiento de los requisitos solicitados y la evaluación técnica y administrativa de los antecedentes presentados por los proponentes la Municipalidad de Requínoa. La decisión de adjudicación se comunicará a todos los proponentes a través de la publicación del Decreto de Adjudicación en el Portal www.mercadopublico.cl.

9. FORMA DE PAGO

La municipalidad de Requínoa pagará el servicio prestado previa recepción conforme de todos los **útiles escolares** solicitados, y se efectuará dentro de 30 días de emitida la factura y aceptación de la orden de compra, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Requínoa, Rut 69.081.300-9, dirección; calle Pablo Rubio #499,comuna de Requínoa. Bajo ningún concepto se efectuarán pagos anticipados, se debe presentar junto a la factura la cuarta copia cedible. Se podrá realizar depósito solo en cuentas Banco Estado, envió por Chilexpress o retiro de documento con poder simple y cédula de identidad

10. MULTAS

El Municipio aplicará multas en caso de incumplimiento injustificado de algunos de los criterios por el cual fue adjudicado, se aplicará una multa de 1,5% del valor total de la orden de compra por día de atraso del plazo ofertado. La multa se hará efectiva con descuento al respectivo pago, emitiendo el proveedor la nota de crédito por el monto de la multa.

11 MODIFICACIONES

Si durante el contrato surge la necesidad de aumentar o disminuir productos del contrato por cualquiera de las partes; estás deberán ser evaluadas y deberán cumplir con las exigencias establecidas en las presentes bases y demás documentos que rigen la licitación.

Las eventuales modificaciones tendrán vigencia a partir de la fecha en que se aprueba, por decreto Alcaldicio.

12 READJUDICACION

La Ilustre Municipalidad de Requínoa podrá, en el caso de que el proveedor adjudicado no cumpla dentro del plazo ofertado con la entrega del bien o del servicio requerido, o se desista de su oferta o sea inhábil para contratar de acuerdo con los términos de la ley n° 19.886 y su reglamento; adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las propuestas, y así sucesivamente.

13 MODIFICACIONES DE LAS BASES

La Municipalidad de Requínoa podrá modificar las presentes Bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los Oferentes, durante el proceso, otorgando un plazo prudencial para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio web www.mercadopublico.cl.

Estas modificaciones formarán parte integral de las Bases y serán aprobadas por Decreto Alcaldicio. Cualquier modificación a las Bases se entenderán conocidas y aceptadas por partes de los oferentes.

BASES TÉCNICAS

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

La Ilustre Municipalidad de Requínoa Departamento de Educación, solicita Ofertas para la adquisición de: **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES Y MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA, ESCUELA DAVID DEL CURTO"**. Las especificaciones técnicas son las siguientes. **MARCAS SUGERIDAS O REFERENCIALES EN EL PRESENTE LISTADO.**

CANTIDAD	PRODUCTO
5	TABLERO DE AJEDREZ MAGNÉTICO DE MADERA 24X24 CM
500	ALFILER PARA CHAPA DE 58MMM
30	ARCHIVADORES OFICIO LOMO ANCHO BURDEO AUCA
500	BASES PLÁSTICAS PARA CHAPAS 58MMM
30	BLOCK DE DIBUJO MEDIUM ARTEL 99-1/8
2	CAJA APRIETA PAPELES CROMADOS 32MM
10	CAJA LÁPIZ DUO GRAFITO ROJO
30	CAJAS 100 LAMINAS DE TERMOLAMINADO CARTA 100 MICRONS
30	CAJAS 100 LAMINAS DE TERMOLAMINADO OFICIO 100 MICRONS
10	CAJAS 28 LITROS PLASTICAS WUENCO CON SEGURO
10	CAJAS ARFILERES METALICOS CROMADOS CABEZA PLANA 100 UNIDADES
3	CAJAS DE 12 PLUMONES MARCADOR PIZARRA A COLOR AZUL
3	CAJAS DE 12 PLUMONES MARCADOR PIZARRA A COLOR NEGRO
50	CAJAS DE LAPIZ DE 12 COLORES ARTEL
20	CAJAS DE LAPIZ GRAFITO FABER CASTER
30	CAJAS DE LAPIZ YUMBO DE 12 COLORES ARTEL
20	CAJAS DE PLUMONES TAMAÑO YUMBO 12 COLORES
2	CAJAS PAPEL ADHESIVO TAMAÑO CARTA BLANCO OPACO
2	CAJAS PAPEL LUSTRE 30X30
20	CAJAS PLASTICINAS DE 12 COLORES EXTRA SUAVE ARTEL
5	CAJAS PLUMON MARCADOR PERMANENTE RECARGABLE SCA FINO PILOT AZUL
5	CAJAS PLUMON MARCADOR PERMANENTE RECARGABLE SCA FINO PILOT NEGRO
30	CARPETA CON PAPEL CARTULINA COLORES 18 PLIEGOS -14 COLORES
30	CARPETA PAPEL CARTULINA 18 HOJAS 14 COLORES TORRE
15	CARPETA PAPEL CARTULINA ESPAÑOLA 18 HOJAS 14 COLORES TORRE
60	CARTULINAS ESPAÑOLA COLOR AMARILLO OCRE
50	CARTULINAS ESPAÑOLA COLOR AZUL
50	CARTULINAS ESPAÑOLA COLOR BLANCO
60	CARTULINAS ESPAÑOLA COLOR BURDEO
30	CARTULINAS ESPAÑOLA COLOR CELESTE
50	CARTULINAS ESPAÑOLA COLOR GRIS MARENGO
30	CARTULINAS ESPAÑOLA COLOR LILA
60	CARTULINAS ESPAÑOLA COLOR NEGRO
20	CARTULINAS ESPAÑOLA COLOR PIEL
50	CARTULINAS ESPAÑOLA COLOR ROJO
20	CARTULINAS ESPAÑOLA COLOR VERDE CLARO
20	CARTULINAS ESPAÑOLA COLOR VERDE OSCURO
500	CHAPAS METALICAS 58MM
10	CINTA DOBLE CONTACTO 12X50 METROS TRANFERIBLE EXTRA FUERTE
100	CINTA ENMASCARAR TESA 24MM

10	COLA FRÍA DE 1 KILO AGOREX PROFESIONAL EXTRA RAPIDA
2505	CUADERNOS TORRE CLASICO UNIVERSITARIO TAPA DURA MATEMATICAS 7MM UNIDAD
40	ESTUCHES LÁPIZ ESCRIPTO YUMBO 12 COLORES ARTEL
1000	FUNDAS TRANSPARENTES OFICIO BUENA CALIDAD MARCA ADIX
2	GLOBO TERRAQUEO GRANDE MAPA POLITICO ALTURA 50CM DIAMETRO 50CM MATERIAL PLÁSTICO
100	GLOBOS LISOS DE LATEX AMARILLO 23 CM
100	GLOBOS LISOS DE LATEX AZUL REY 23 CM
200	GLOBOS LISOS DE LATEX BLANCO 23 CM
100	GLOBOS LISOS DE LATEX BLANCO 23 CM
100	GLOBOS LISOS DE LATEX GRIS MARENGO 23 CM
100	GLOBOS LISOS DE LATEX NEGRO 23 CM
100	GLOBOS LISOS DE LATEX ROJO 23 CM
200	HOJAS DE OPALINA DE CARTA LISA BLANCA
800	HOJAS DE OPALINA DE OFICIO LISA BLANCA
500	IMANES PARA REFRIGERADOR PARA CHAPAS 58MM
500	LAMINAS PLASTICAS TRANSPARENTES PARA CHAPAS 58MM
32	LIBROS "UNA CAMA PARA TRES"AUTOR YOLANDA REYES EDITARIAL SANTILLANA
10	MANTEL PLÁSTICO AMARILLO DE 137 x 180 CM
48	LAPIZ PASTA AZUL BOLIFRAFO 0,5MM
1	PACK (10 UNIDADES)DE EVALUA N°7
2	PACK (10 UNIDADES)DE EVALUA N°8
36	LAPIZ PASTA AZUL BOLIFRAFO 1,0 MM
24	LAPIZ PASTA NEGRO BOLIFRAFO 0,5 MM
500	LLAVEROS PARA CHAPAS DE 58MM
6	MASAS PARA MODELAR DASS 500 GRAMOS
30	NOTAS ADHESIVAS POS IT MULTICOLOR 76X76 mm 270 HOJAS
30	PACK SEPARADORES DE MATERIA DE CARTULINA PARA ARCHIVOS OFICIO DE COLORES
500	PAPELES PARA CHAPAS DE 58 MM
6	PENDRIVE 128 GIGA SANDISK (DIFERENTES COLORES)
20	PIEGOS DE CARTULINA COLOR AMARILLO OCRE 50x70
20	PIEGOS DE CARTULINA COLOR ANARJADO 50x70
20	PIEGOS DE CARTULINA COLOR AZUL 50x70
20	PIEGOS DE CARTULINA COLOR BLANCO 50x70
10	PIEGOS DE CARTULINA COLOR CAFÉ 50x70
20	PIEGOS DE CARTULINA COLOR CELESTE 50x70
10	PIEGOS DE CARTULINA COLOR FUCSIA 50x70
10	PIEGOS DE CARTULINA COLOR LILA 50x70
10	PIEGOS DE CARTULINA COLOR MORADO 50x70
20	PIEGOS DE CARTULINA COLOR NEGRO 50x70
10	PIEGOS DE CARTULINA COLOR PIEL 50x70
20	PIEGOS DE CARTULINA COLOR ROJO 50x70
20	PIEGOS DE CARTULINA COLOR VERDE CLARO 50x70
20	PIEGOS DE CARTULINA COLOR VERDE OSCURO 50x70
12	PILAS DURACELL AA
12	PILAS DURACELL AAA
5	PISTOLA DE SILICONA
1000	PLATOS DE CARTON DESECHABLES 18 CMS DE DIAMETRO
15	PLIEGOS DE CARTULINA DORADAS
15	PLIEGOS DE CARTULINA PLATEADAS
15	PLIEGOS GOMA EVA AMARILLO OCRE
15	PLIEGOS GOMA EVA ANARANJADO
15	PLIEGOS GOMA EVA AZUL
15	PLIEGOS GOMA EVA BLANCO
15	PLIEGOS GOMA EVA CAFÉ

15	PLIEGOS GOMA EVA CELESTE
15	PLIEGOS GOMA EVA FUCSIA
10	PLIEGOS GOMA EVA GLITER COLOR DORADO 40X60
10	PLIEGOS GOMA EVA GLITER COLOR PLATEADO 40X60
10	PLIEGOS GOMA EVA LILA
10	PLIEGOS GOMA EVA MORADO
10	PLIEGOS GOMA EVA NEGRO
10	PLIEGOS GOMA EVA PIEL
10	PLIEGOS GOMA EVA ROJO
10	PLIEGOS GOMA EVA VERDE CLARO
10	PLIEGOS GOMA EVA VERDE OSCURO
4	RECARGAS ECO TANK L3250
8	RECARGAS IMPRESORA CANON MEGA TANK MAXIFY MODELO GX6010:MEGENTA,CIAN,YELLOW Y BK
200	RESMAS DE PAPEL OFICIO FOTOCOPIA MARCA REPORT 75g/20lb
50	SACAPUNTAS METALICOS BUENA CALIDAD
50	SACAPUNTAS METALICOS YUMBO BUENA CALIDAD
20	SET PLASTICINAS PLAY DOW DE 450 GRS. 4 COLORES
30	SOBRES PAPEL LUSTRE 10X10 24 HOJAS DE COLORES TORRE
20	STICK FIX ADHESIVO EN BARRA ARTEL 36 GRAMOS
20	TEMPERAS 12 COLORES BUENA CALIDAD ARTEL
1000	TENEDORES PLASTICOS DESECHABLES TRANSPARENTES
1	TIJERA ELÉCTRICA CORTADORA RECARGABLE
60	UNIDADES CINTA ENMASCAR TESSA 24MM 40 METROS BEIGE
100	VASOS PLUMAVIT BLANCOS MEDIANOS
60	VASOS PLÁSTICOS TRANSPARENTE MEDIANO
4	PISTOLA DE SILICONA ELECTRICA 150W BUENA CALIDAD

TODOS LOS MATERIALES SOLICITADOS DEBEN SER LO QUE SE INDICAN EN LAS BÁSES TÉCNICAS. EL ITEMISADO DE CADA PRODUCTO DEBE SER MUY CLARO Y APEGADO A LO QUE SE SOLICITA. ESTO SERÁ CONSIDERADO EN EL PUNTO DE EVALUACIÓN DE "FIEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS".

ESTAMOS UBICADOS EN LA RUTA H-409, SECTOR LA MERCEDES, ESCUELA DAVID DEL CURTO G-219. FONO CONTACTO 9-57615677 O 9-78925926.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

N°217

FECHA: Septiembre 04 del 2026

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Mediante el presente, certifico que la I. Municipalidad de Requínoa cuenta con el presupuesto vigente aprobado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N°38 de fecha 11 de Diciembre del 2025 según consta en certificado N°210 del 11 de Diciembre del 2025 y Decreto Alcaldicio N°3417 del 19 de Diciembre del 2025; para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en el Presupuesto del Departamento de Educación año 2026.

CENTRO DE COSTO	Escuela David del Curto
CODIGO CUENTA	215.22.04.002
DESCRIPCION	Textos y Otros Materiales de Enseñanza
PRESUPUESTO VIGENTE 2026	$ 284.200.000
OBLIGACION	$ 204.406.244
SALDO PRESUPUESTARIO	$ 79.793.756

MONTO SOLICITADO	$ 12.500.000
NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO	$ 67.293.756

Se extiende el presente certificado para compra de Textos y Otros Materiales de Enseñanza.
El presente certificado tiene una validez de 30 días desde fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.

EDV/trr

I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
JEFE FINANZAS PERSONAL DAEM

ERIKA DURÁN VALDIVIA

JEFA FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

N°217

FECHA: Septiembre 04 del 2026

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Mediante el presente, certifico que la I. Municipalidad de Requínoa cuenta con el presupuesto vigente aprobado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N°38 de fecha 11 de Diciembre del 2025 según consta en certificado N°210 del 11 de Diciembre del 2025 y Decreto Alcaldicio N°3417 del 19 de Diciembre del 2025; para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en el Presupuesto del Departamento de Educación año 2026.

CENTRO DE COSTO	Escuela David del Curto
CODIGO CUENTA	215.22.04.002
DESCRIPCION	Textos y Otros Materiales de Enseñanza
PRESUPUESTO VIGENTE 2026	$ 284.200.000
OBLIGACION	$ 204.406.244
SALDO PRESUPUESTARIO	$ 79.793.756

MONTO SOLICITADO	$ 12.500.000
NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO	$ 67.293.756

Se extiende el presente certificado para compra de Textos y Otros Materiales de Enseñanza.
El presente certificado tiene una validez de 30 días desde fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.

EDV/trr

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
JEFE FINANZAS PERSONAL DAEM

ERIKA DURÁN VALDIVIA

JEFA FINANZAS